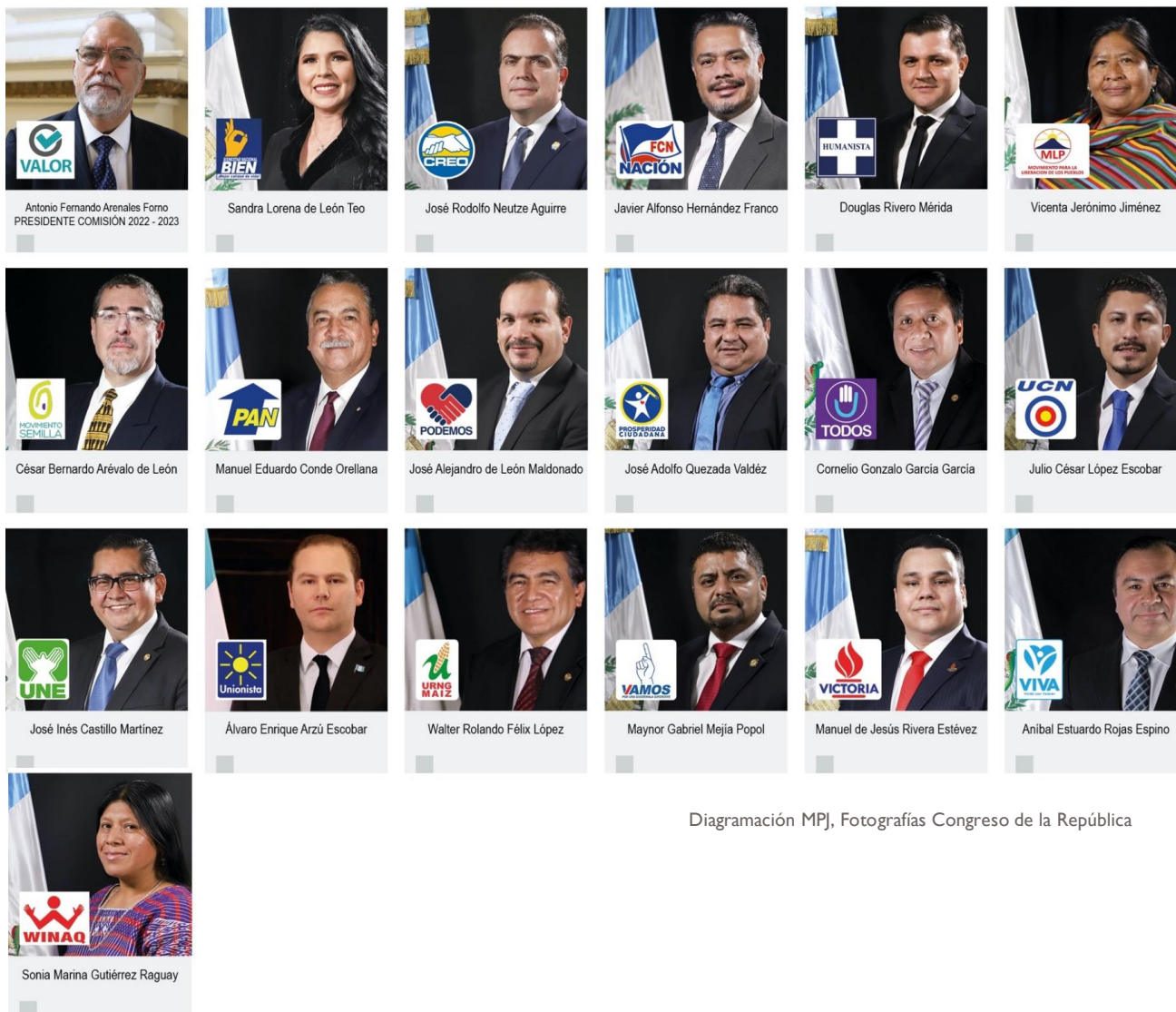




Diagramación MPJ, Fotografías Congreso de la República

INFORME DE MONITOREO No. 2

PROCESO DE NOMINACIÓN DE CANDIDATOS A PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS 2022-2027

Del 15 de mayo al 15 de julio de 2022

I. PRESENTACIÓN

De febrero a julio de 2022, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República celebró el proceso de postulación de candidatos al cargo de procurador de los derechos humanos para el período 2022-2027.

Con la selección de la terna de candidatos concluyó un proceso de nominación caracterizado por las malas prácticas, la falta de técnica, el desorden, la opacidad, la discrecionalidad y la arbitrariedad, aunque sus sesiones fueron públicas y hubo acceso a casi todos los documentos. Los tres candidatos nominados están ligados a la alianza política dominante pro-impunidad.

1. José Alejandro Córdova Herrera, magistrado de la Corte de Apelaciones desde 2009. Obtuvo un total de 17 votos. Trabajó con el presidente Giammattei en el Sistema Penitenciario.

2. Giovanni Francisco Soto Santos, fue nominado con 12 votos. Es magistrado de la Corte de Apelaciones desde 2014 e integra la sala que ordenó al Consejo Superior Universitario de la USAC realizar la elección del rector en un plazo perentorio, pese a que había denuncias de fraude y acciones pendientes de resolver.

3. Melvin Giovanni Portillo Arévalo. Entró a la terna con 11 votos a favor, en una segunda ronda de votación. Tiene múltiples vínculos con partidos políticos, trayectoria como asesor en el Congreso y consultor en municipalidades de Petén e Izabal.



Los magistrados Córdova Herrera y Soto Santos son parte de la gran alianza política dominante en el país, y así lo han demostrado con algunas actuaciones y resoluciones, tanto en las salas que integran como en la directiva de la asamblea de magistrados de Apelaciones.

El candidato Portillo Arévalo ha estado por muchos años en la política partidaria y ha sido candidato a cargos de elección popular, lo cual lo vincula a la mencionada alianza y en especial a partidos como FCN y UCN; y a figuras como Manuel Baldizón. Desde la primera ronda de votación, él tuvo un importante número de votos desde el oficialismo y las bancadas más cercanas a este.

De los tres candidatos, solo el magistrado Giovanni Francisco Soto fue objetado. La tacha en su contra simplemente fue ignorada, como ocurrió con los otros aspirantes que recibieron señalamientos.

Esta nómina de candidatos llegará al pleno del Congreso de la República para la elección del nuevo magistrado de conciencia. La elección puede tener lugar tan pronto como el evento de votación en el pleno sea agendado por la junta directiva y los jefes de bloque.

Para consultar informes y análisis sobre este proceso, visite el siguiente enlace: <https://cutt.ly/GZKKzTj>

2. PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA TERNA



2.1 REVISIÓN Y EVACUACIÓN DE PREVIOS

La revisión de expedientes y la decisión de dictar previos y permitir su evacuación permitió a nueve aspirantes presentar documentación omitida durante la inscripción, y evidenció la falta de experiencia y conocimiento de los diputados en cuanto a la aplicación de la Ley de Comisiones de Postulación, Decreto 19-2009.

Esta ley impide que, una vez inscritos, los aspirantes aporten documentación nueva o que haya sido entregada incompleta o con error. La ley permite descargos solo para que el aspirante excluido comunique a la comisión si esta incurrió en error al revisar su expediente, pero no para “arreglar” errores u omisiones.

Aunque se generaron discusiones sobre los alcances del artículo 17 y 13 de esta ley y del contenido de las pruebas de descargo, no se arribó a ningún acuerdo. No obstante, se notificó y dio plazo a nueve aspirantes para evacuar previos y completar su expediente.

El edicto publicado fue resultado de consideraciones ambiguas y poco consensuadas, que no fueron analizadas con seriedad. Esto quedó evidenciado cuando el diputado Bernardo Arévalo llamó la atención sobre lo errado de las actuaciones de la comisión y pidió que se enmendaran, reconociendo que el edicto se había aprobado sin conocer la interpretación jurisprudencial de la Corte de Constitucionalidad (CC) en relación con los alcances de las pruebas de descargo. Explicó que, según las sentencias de la CC, no se debía aceptar documentos nuevos en la fase de revisión de requisitos.

Se presentaron distintas posturas, una de las más moderadas fue la del diputado Cornelio García que propuso aceptar las pruebas de descargo que implicaran una mera corrección formal, sin recibir documentos nuevos como finiquitos que fueran posteriores a la fecha de recepción de expedientes o a su ampliación. Sin embargo, no se alcanzaron acuerdos y, en un acto de descargo, el diputado Javier Hernández instó a los integrantes de la comisión a buscar acuerdos fuera del ojo público, para que

pudieran expresar sus verdaderas preocupaciones.

En la sesión celebrada el 19 de mayo de 2022, en la que completar el quórum fue especialmente difícil, la comisión se limitó a aprobar el edicto con la lista de los aspirantes que cumplían los requisitos formales, sin retomar las discusiones previas. El listado quedó conformado con los 36 aspirantes que continuaban participando en el proceso, solo se excluyó a las dos aspirantes que decidieron retirarse voluntariamente del proceso: Cecilia Ilusión Barrios Ortega¹ y Marta Estela Araujo Bohr².

La comisión no examinó públicamente los expedientes, tampoco las pruebas de descargo. Únicamente se presentó un informe escrito a los integrantes de la comisión sobre las deficiencias encontradas en los expedientes y cómo estas situaciones fueron subsanadas. Ningún diputado presentó observaciones sobre los expedientes de los aspirantes, ni se retomó la discusión sobre los descargos.

Sin embargo, con la aprobación del edicto que contiene el listado de todos los aspirantes que continuaban participando, se aprobó una práctica contraria a la jurisprudencia constitucional sobre el Decreto 19-2009, validando la incorporación de nuevos documentos y distorsionando los límites del contenido de las pruebas de descargo, en el marco de la revisión de requisitos formales.

La postura percibida, expresada por algunos diputados, fue facilitar la participación de todos los aspirantes para evitar impugnaciones y amparos, obviando observar, en la mayor medida posible, los aspectos técnicos que emanaban de la Ley de Comisiones de Postulación o de su interpretación jurisprudencial. La etapa de revisión de requisitos formales y pruebas de descargo derivó de la labor del equipo de asesores de la comisión, que adoptó el rol de “validadora” de resultados que ni siquiera fueron revisados con seriedad.

2.2 ENTREVISTAS

Las entrevistas se fueron postergando en el cronograma, como las demás fases del proceso, por los constantes atrasos de la comisión. De forma apresurada se aprobó, por mayoría, solicitar a los aspirantes la grabación de un video de siete minutos para exponer su plan de trabajo y los motivos por los que consideraban que deberían ser electos. Las fechas señaladas para la grabación fueron del 13 al 17 de junio. Se publicó un listado con los horarios en que los participantes debían presentarse al Congreso de la República.

Después de aprobada la modalidad de las entrevistas, paradójicamente, inició una breve discusión sobre la idoneidad de entrevistas presenciales sobre las virtuales, tiempos que se debían asignar y metodologías de participación y exposición. Sin embargo, se reiteró que las grabaciones ya habían sido aprobadas y, por lo tanto, había pasado el tiempo oportuno para la discusión.

El diputado José Inés Castillo insistió en la necesidad de citar a los aspirantes para una entrevista directa, con participación de la ciudadanía. El diputado Manuel Conde también secundó la propuesta, aunque las metodologías y tiempos propuestos eran significativamente distintos.

Cabe recordar que, aunque algunos diputados como Álvaro Arzú, se inclinaban al inicio por realizar entrevistas presenciales, posteriormente se decantaron por favorecer la modalidad del video justificándolo en que había poco tiempo para integrar la terna de candidatos y el hecho de que siempre había dificultades para avanzar en las reuniones por falta de quórum.

¹ La aspirante Cecilia Ilusión Barrios Ortega presentó renuncia irrevocable a su postulación para el cargo de procuradora de los derechos humanos el 24 de marzo de 2022.

² La aspirante Marta Estela Araujo Bohr presentó renuncia irrevocable a su postulación para el cargo de procuradora de los derechos humanos el 09 de mayo de 2022.

Se dejó abierta la posibilidad de que los diputados solicitaran audiencias con aspirantes específicos para dirigirles preguntas de aclaración y ampliación sobre su perfil. Sin embargo, el único que se mostró interesado en citar a los aspirantes fue el diputado Bernardo Arévalo que pidió se previera el tiempo necesario para las entrevistas de ampliación. Se acordó que los diputados presentarían los nombres de los aspirantes a quienes quisieran entrevistar junto con las boletas de la tabla de gradación.

Sin embargo, probablemente desalentado por la falta de interés en el punto, ni siquiera el diputado Arévalo presentó solicitud para citar a los aspirantes. Por lo que las entrevistas quedaron únicamente como videos a disposición de la comisión, que en realidad no fueron entrevistas, sino un monólogo de los aspirantes respecto de su trayectoria y plan de trabajo.

Esta fase tampoco se abordó con la seriedad debida. No hubo espacios públicos de valoración de los videos grabados por parte de los diputados, por lo que no se conoce si los examinaron o no. Tampoco se definieron los efectos de esos videos en la evaluación de aspirantes, por lo que se percibe que simplemente se manejaron como un “requisito cajonero”, sin implicaciones prácticas en el proceso.

2.3 IMPEDIMENTOS Y PRUEBAS DE DESCARGO

El 23 de mayo de 2022 se publicó en el diario oficial el edicto con el listado de los 36 aspirantes “que completaron su expediente”. Dicho edicto también anunciaba el periodo para la presentación de denuncias de impedimentos: del 24 al 26 de mayo del año en curso, el cual se notificaría al aspirante otorgándole un plazo de cinco días para la presentación de las pruebas de descargo.

Los impedimentos presentados se resumen en la siguiente tabla.

Aspirante con señalamientos	Interponentes	Resumen de los impedimentos
Fernando Linares Beltranena	Norma Isabel Sactic Suqué, directora ejecutiva de la Asociación Política de Mujeres Mayas (MOLOJ)	Falta de cumplimiento del requisito de reconocida honorabilidad e idoneidad para ejercer el cargo de PDH, argumentando: La expresión de discursos de odio en contra de grupos vulnerables, en el ejercicio de cargos públicos. La posible comisión del delito de discriminación. Defensa de personas vinculadas al narcotráfico.
Carlos Alberto Solórzano Rivera	Eleonora Muralles Pineda	Falta de idoneidad para el cargo de PDH, demostrada por un desempeño deficiente en el cargo de relator titular de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura (ONPT). Dicha situación fue expuesta por dos procuradores distintos, Jorge de León y Jordán Rodas, además del Comité contra la Tortura de Naciones Unidas. Extralimitación en el ejercicio de la función pública al emitir recomendaciones <i>ad hoc</i> en contravención de la independencia judicial y el derecho de igualdad.
Marilis Guendalín Ramírez Baltazar	Coordinadora Departamental de COCODES, Chimaltenango	Ineficiencia e ineficacia al frente de la auxiliatura departamental de Chimaltenango. Refieren que, en abril de 2021, se solicitó su destitución ante el procurador Jordán Rodas. Argumentan la falta de resolución y acciones frente a denuncias de violación a sus derechos

		por parte de los gobiernos de turno, además de supuesta parcialidad en sus intervenciones desprotegiendo a los más vulnerables. Además, señalan sus constantes y prolongadas ausencias de la auxiliatura departamental.
Giovanni Francisco Soto Santos	Zoel Antonio Franco Chen	Falta de idoneidad por emitir resoluciones cuestionables en el ejercicio del cargo de magistrado de la Corte de Apelaciones, en el ramo de lo contencioso administrativo. Alega motivaciones políticas e injustas que han beneficiado a personas señaladas de actos de corrupción. Además, agrega que con sus resoluciones violentó el derecho de participación de cuerpos electorales en la USAC, en el proceso de elección de rector.
Silvia Lucrecia Villalta Martínez	Eleonora Muralles Pineda	Falta de idoneidad para el cargo de PDH, demostrada por un desempeño deficiente en el cargo de relatora titular de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura (ONPT). Dicha situación fue expuesta por dos procuradores distintos, Jorge de León y Jordán Rodas, además del Comité contra la Tortura de Naciones Unidas. Extralimitación en el ejercicio de la función pública al emitir recomendaciones <i>ad hoc</i> en contravención de la independencia judicial y el derecho de igualdad.
Diego José Montúfar Milián	Maura Raquel Quevedo Batres, directora de asuntos jurídicos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG)	Falta de honradez y aptitud necesaria para el ejercicio del cargo de PDH. Expone que el comité ejecutivo de la CDAG presentó una denuncia en su contra como asesor jurídico del Tribunal Electoral del Deporte Federado (cuyos miembros titulares también fueron denunciados), por los delitos de: abuso de autoridad, resoluciones violatorias a la constitución, incumplimiento de deberes y asociación ilícita. Entre los hechos descritos, se refiere su contratación en el reglón presupuestario 011, sin cumplir con el horario mínimo establecido. También se refiere la prestación paralela de servicios profesionales al Estado, lo cual está prohibido para personas contratadas como empleados y funcionarios públicos.
	Luis Nestor Madrid González, gerente y representante legal de la CDAG	Falta de idoneidad y honradez. Refiere que el comité ejecutivo de la CDAG declaró: “No grato al señor Diego José Montúfar Milián, asesor jurídico del Tribunal Electoral del deporte federado por considerar que, en su función asesora y desempeño de su cargo, se hace evidente que las resoluciones que reiteradamente ha emitido dicho tribunal son lesivas al deporte federado y a la autonomía constitucional (...)”.
José Alejandro de León Maldonado	Olga Elvira Morales Vail	Falta de independencia, por la simultaneidad de su calidad de aspirante a PDH y diputado al Congreso de la República, además, de

		integrante de la Comisión de Derechos Humanos. Señala que esta situación incide en un estado de desigualdad de los demás aspirantes que participan en el proceso.
	Ericka Mariana Román Javier	Improcedencia de que un representante de la Comisión de Derechos Humanos participe como aspirante en el proceso, porque impide la integración de la comisión y evidencia conflictos de intereses. Refiere que, siendo un vicio dentro del proceso, este podría conllevar la anulación de todo lo actuado, pudiendo tener como consecuencia la continuidad en el cargo del actual procurador.
	Zoel Antonio Franco Chen	Incompatibilidad del cargo de PDH con otros cargos públicos y cargos políticos directivos. Falta de independencia e imparcialidad del aspirante.

A pesar de que la comisión sesionó teniendo como objetivo el conocimiento de las denuncias de impedimento y las pruebas de descargo, en la práctica los comisionados se limitaron a validar la continuación de los aspirantes con señalamientos, sin siquiera exponer de qué se trataban los impedimentos y las pruebas de descargo. Diputados como Walter Félix solicitaron que se expusiera un análisis de los señalamientos y los descargos, pero estas peticiones se obviaron, sin darles respuesta, ni someterlas a votación.

El presidente de la comisión, Antonio Arenales, se circunscribió a informar que, en su consideración, los descargos habían sido desvanecidos. La única propuesta que se tomó en serio fue la del diputado Cornelio García, quien pidió que al menos se procediera a votar por cada uno de los aspirantes con señalamientos de manera que hubiera certeza sobre su inclusión en la lista de elegibles.

La metodología de votación comenzó con los diputados que se encontraban presencialmente, levantando la mano. Luego, los diputados conectados virtualmente votaron, uno a uno, expresando su voto a viva voz, por cada aspirante con señalamientos, hasta alcanzar los votos necesarios. Todos los aspirantes con señalamientos obtuvieron los votos necesarios para pasar a la lista de elegibles.

Se aprobó la lista con los treinta y seis aspirantes que continuaban en el proceso, así como la publicación del edicto. Nuevamente, los diputados se limitaron a validar la participación de los aspirantes y la lista que se publicaría en el edicto, sin examinar públicamente los impedimentos ni los descargos. No se expusieron criterios de manejo o aceptación de los señalamientos y los descargos, si es que los hubo, ni los razonamientos que fundamentaran la inclusión de cada aspirante en la lista de elegibles.

2.4 TABLA DE GRADACIÓN

La obligatoriedad de la tabla de gradación fue objeto de controversia desde el inicio del proceso. Sin embargo, un dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso de la República emitió consideraciones sobre la imperatividad de la aplicación de la Ley de Comisiones de Postulación y, por consiguiente, de la necesidad de contar con una tabla de gradación.

No obstante, el contenido de la tabla también generó discrepancias entre los miembros de la comisión. Como de costumbre, la postura dominante favoreció el diseño de una tabla por demás escueta que reflejara estrictamente los requisitos de ley, sin reparar en el perfil idóneo para el cargo de procurador de los derechos humanos.

Una de las discusiones centrales que surgió se centró en la necesidad de ponderar cada expediente. El diputado Álvaro Arzú insistía en que, como diputados, no debían ponderar, sino simplemente asignar

la totalidad de los puntos si los aspirantes cumplían con los requisitos o ningún punto, en caso de que incumplieran, en una lógica de “todo o nada”.

Mientras que el diputado Bernardo Arévalo reiteraba que la ponderación era una obligación derivada de la ley en los bloques de méritos profesionales, académicos y de proyección humana. Explicó que la única excepción era la de los méritos éticos que no podía estar sujeta de una calificación parcial.

Finalmente se lograron acuerdos en cuanto a la imperatividad de la ponderación en los bloques referidos. Se presentaron varias propuestas, escritas y verbales, sobre la distribución de puntos de la tabla de gradación, las cuales se resumen a continuación.

Categorías	Propuesta por la junta directiva de la Comisión de DDHH	Propuesta por Álvaro Arzú	Propuesta por Bernardo Arévalo	Propuesta de consenso	Variación de propuesta de consenso presentada por Bernardo Arévalo
Méritos éticos	0 puntos	25 puntos	30 puntos	25 puntos	20 puntos o menos
Méritos académicos	20 puntos	25 puntos	De 0 a 30 puntos	De 0 a 35 puntos	De 0 a 35 puntos
Méritos profesionales	75 puntos	25 puntos	De 0 a 30 puntos	De 0 a 30 puntos	De 0 a 35 puntos
Méritos de proyección humana	5 puntos	25 puntos	De 0 a 10 puntos	De 0 a 10 puntos	De 0 a 10 puntos

Además de las diferencias en relación con los puntos asignados por bloque y la ponderación, hubo otras propuestas de modificación de contenido. El diputado Bernardo Arévalo expuso que, ya que los méritos éticos no estaban sujetos a ponderación y se limitaban a meros requisitos formales, podían disponer trasladar algunos puntos de ese bloque a otros méritos como los profesionales. Sin embargo, su propuesta no tuvo eco.

Este mismo diputado propuso agregar criterios orientadores, que debían ser tomados en cuenta por los integrantes de la comisión al momento de ponderar, estos son: experiencia en derechos humanos, en administración pública, ejercicio de la profesión y experiencia en materia constitucional.

La votación final de la tabla se centró en dos variantes de la denominada “propuesta de consenso”. La primera, era la más elemental que se circunscribía a los requisitos de ley distribuidos en los bloques de méritos éticos, profesionales, académicos y de proyección humana. Mientras que la segunda, contenía la inclusión de los criterios propuestos por el diputado Bernardo Arévalo. Como era de esperarse, la primera propuesta ganó y fue aprobada por mayoría. La distribución de puntos quedó de la siguiente manera:

- méritos éticos 25 puntos
- méritos académicos de 0 a 35 puntos
- méritos profesionales de 0 a 30 puntos
- méritos de proyección humana de 0 a 10 puntos

La Comisión de Derechos Humanos se decantaba, como lo hizo durante todo el proceso, por sacrificar la calidad de los instrumentos, degradando la evaluación a un simple rigorismo, carente de relevancia. La aplicación de la tabla de gradación se llevó a cabo en privado por cada diputado, posiblemente por sus asesores.

A diferencia de otros periodos de integración de la terna para PDH y de las comisiones de postulación, no fue un evento público en el que pudiera verificarse el trabajo de los diputados en la ponderación de los méritos de los aspirantes. Cada diputado envió las boletas ya calificadas a la Comisión de

Derechos Humanos, cuyo equipo se encargó de la tabulación de los resultados.

Solo 17 diputados presentaron en tiempo las boletas de calificaciones de la tabla de gradación. El diputado José Alejandro de León se abstuvo de aplicar la tabla por su inhibitoria en el proceso, al ser aspirante al cargo y comisionado a la vez. Por su parte, el diputado Douglas Rivero no presentó las boletas en el plazo establecido, sino que lo hizo durante el transcurso de la sesión celebrada el 28 de junio de 2022. Se aceptó la presentación extemporánea de las calificaciones, por votación de la mayoría. Los resultados de la tabla se promediaron entre 18 diputados.

Las boletas de calificación no se publicaron, ni siquiera el punteo total otorgado por cada diputado a los aspirantes. Únicamente se conocieron los promedios que la comisión asignó a cada aspirante. Con dichos promedios se reordenó la lista de aspirantes de mayor a menor, conforme lo dispuesto en la Ley de Comisiones de Postulación. Esta lista se utilizó para guardar el orden de la votación de la terna.

Aunque se cumplieron los aspectos elementales de la Ley de Comisiones de Postulación, las actuaciones de la Comisión de Derechos Humanos evidenciaron el menosprecio a las regulaciones de dicha norma que se aplicó por obligación, sin ningún interés real, ni consideración en los mecanismos de evaluación.

Se justificó la falta de cuidado en los aspectos técnicos del proceso, con base en el carácter político de la comisión, sin embargo, esto incidió en una evaluación descuidada y poco seria de los perfiles de los aspirantes y un proceso opaco en el que no pudo verificarse el trabajo directo de los diputados en la evaluación de los expedientes.

3. CONFORMACIÓN FINAL DE LA TERNA



Votación de la terna para procurador de los derechos humanos

3.1 VOTACIÓN

La votación para conformar la terna de candidatos al cargo de procurador de los derechos humanos se celebró el 05 de julio de 2022. Previo a la votación se discutió si se debía votar por la lista de los 36 aspirantes o si la votación debía finalizarse al completar la terna de candidatos. El diputado Antonio Arenales abanderó la propuesta de votar por todos los aspirantes. Entre los argumentos a favor se planteaba que era derecho de todos los aspirantes recibir los votos de los integrantes de la comisión y de esa manera se podría evitar el planteamiento de impugnaciones y amparos.

El diputado Julio López, secretario de la comisión, estaba en contra de votar por todos los aspirantes,

considerando que la votación debía terminar al completar la terna, para fundamentar su punto leyó el artículo 23 de la Ley de Comisiones de Postulación, enfatizando que “la votación cesará al completarse el número de candidatos que deben incluirse en las nóminas”.

Ambas propuestas se sometieron a votación y salió ganadora la del diputado Antonio Arenales, por lo que se votó por todos los aspirantes en orden descendente del punteo que habían obtenido en la aplicación de la tabla de gradación. Los resultados de las dos rondas de votación se registran en la siguiente tabla.

Votación para la integración de la terna de candidatos a procurador de los derechos humanos 2022-2027

Exp.	Aspirantes	Primera ronda	Segunda ronda
1	José Alejandro Córdova Herrera	17	
10	Gloria Margarita López Rodas	2	3
22	Hilda Aydeé Castro Lemus	1	2
36	María de los Ángeles Araujo Bohr	4	8
6	Carlos Alberto Solórzano Rivera	7	10
4	Carlos Rafael Martínez Ríos	3	2
15	Marilis Guendalín Ramírez Baltazar	7	8
16	Carlos Horacio Castillo García	3	4
13	Marlon Josué Barahona Catalán	9	9
7	Melvin Giovanni Portillo Arévalo	10	11
12	Xiomara Argentina Barillas Peláez	6	5
37	José Alejandro de León Maldonado	3	5
18	Giovanni Francisco Soto Santos	12	
23	Claudia Caterina Maselli Loaiza	3	3
9	Noé Adalberto Ventura Loyo	6	9
34	Claudia Lucrecia Rivera Meza	0	0
31	Reyna Isabel Villatoro Rodríguez	2	2
3	Erick Estuardo Cárdenas Lima	6	5
8	Óscar Adolfo Morales Montúfar	0	0
24	Jorge Rolando Sequén Monroy	1	0

28	Diego José Montúfar Milián	4	5
11	Carlos Enrique Culajay Chacach	0	0
29	Elsa Angélica Blanco Amaya	5	4
19	Juan Ramiro Sierra Requena	1	1
25	Heidy Karina Orellana Paiz	0	0
35	José Luis Chea Urruela	2	1
38	Daniel Bernabé Portillo Calderón	3	1
30	Acisclo Valladares Molina	2	3
21	Larry Mark Robles Guilbert	1	0
33	Estuardo Castañeda Bernal	2	4
2	Romeo Candelario Pérez Rivas	1	1
5	Fernando Linares Beltranena	3	3
26	Silvia Lucrecia Villalta Martínez	0	0
27	Edward Rosalio Gómez García	0	0
17	Ángel Cuevas Florián	0	0
32	Vilma Elizabeth Castellanos Ramírez	0	0

A pesar de que la votación se presentaba como un acto más o menos fluido y sin mayores sobresaltos, la crisis surgió cuando, después de la votación del aspirante Marlon Josué Barahona Catalán, el diputado José Neutze se levantó de su asiento y le dio un mensaje al oído diputado Antonio Arenales. Este último le informó a Aníbal Rojas, como consta en audios, que Neutze no votaría por “Portillo”, en referencia al siguiente aspirante en la lista: Melvin Giovanni Portillo Arévalo³.

El diputado Aníbal Rojas, alarmado, inmediatamente tomó el uso de la palabra y pidió un receso para tratar “temas importantes”. Varios diputados se mostraron sumamente molestos por la petición de Rojas, argumentando que no debía interrumpirse el acto de votación. Se pronunciaron en contra el diputado Manuel Rivera, Bernardo Arévalo y Walter Félix. La propuesta de receso se sometió a votación y fue aprobada por mayoría. El diputado Álvaro Arzú, que se encontraba conectado virtualmente, también votó y se pronunció en contra de interrumpir el acto de votación.

³ Para repasar lo referido, sintonice la grabación en vivo de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República desde el minuto 27:20.

Después del receso, el aspirante Melvin Portillo obtuvo únicamente 10 votos, a pesar de la evidente “gestión” del diputado Aníbal Rojas a su favor. Al conocer el número de votos, consultó al diputado Antonio Arenales el sentido de su voto, pero este fue negativo en la primera ronda. Finalizó la votación habiendo elegido a los aspirantes José Alejandro Córdova Herrera y a Giovanni Francisco Soto Santos para la integración de la terna, el primero con 17⁴ votos a favor y el segundo con 12 votos a favor.

En la segunda ronda de votaciones se completaron los 11 votos a favor de Melvin Portillo, ya que el diputado Antonio Arenales dio su voto favorable. El diputado Álvaro Arzú votó en contra de este aspirante, lo hizo a viva voz porque estaba conectado virtualmente. De esta forma se completó la terna de candidatos⁵ que se presenta a continuación.

	José Alejandro Córdova Herrera		Puntos: 90.42 (Promedio más alto)
			Votos: 17
	Giovanni Francisco Soto Santos		Puntos: 86.11
			Votos: 12
	Melvin Portillo Arévalo		Puntos: 87
			Votos: 11

3.2 IMPUGNACIONES

El 14 de julio de 2022 se llevó a cabo una nueva sesión de la Comisión de Derechos Humanos con el objetivo de conocer y resolver las impugnaciones ingresadas a la comisión. Durante la sesión se informó que, el 07 de julio del año en curso, había ingresado una impugnación del aspirante Acisclo Valladares Molina en contra de la calificación que le fue otorgada por la comisión.

En respuesta, el equipo jurídico de la comisión preparó un documento en el que se rechazaba la impugnación considerando que los puntos alegados no afectan a la terna electa, ni constituyen obstáculo alguno para la continuidad del proceso. Concluyeron en que lo manifestado por el aspirante solo incidiría en el orden de la votación.

Aunque no fue parte de la agenda del día, también se hizo referencia a la interposición de un amparo en contra de la comisión por haber interrumpido el acto de votación, por el receso solicitado por el diputado Aníbal Rojas.

⁴ En la sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2022 el secretario de la comisión, Julio López, informó que se corregiría el acta por un error en el conteo de votos del aspirante José Alejandro Córdova Herrera. En la sesión de votación se consignaron 16 votos, pero en realidad habían sido 17 porque el diputado Walter Félix también había votado a su favor.

⁵ Fotografías del Congreso de la República.

El amparo fue interpuesto por el abogado Erick Miguel Castillo López y fue admitido para trámite por la Corte de Constitucionalidad. El abogado Erick Castillo es reconocido por haber presentado el amparo que favoreció a Consuelo Porras en el proceso para la postulación de candidatos a fiscal general de la República y jefe del Ministerio Público.

Es preciso recordar que muchas de las decisiones de la comisión se justificaron en evitar o minimizar las impugnaciones y acciones legales en contra del proceso de conformación de la terna para procurador de los derechos humanos. La comisión se mostró reacia a excluir a cualquier aspirante del proceso basándose, entre otros, en este argumento. Esto se dio, por ejemplo, en la etapa de revisión de requisitos formales y evacuación de previos.

Sin embargo, este argumento no se tomó en consideración cuando se irrumpió de manera abrupta el acto de votación para buscar acuerdos a favor de Melvin Portillo. Situación que, como quedó evidenciado, sí tuvo como resultado la interposición de un amparo contra la comisión.

4. DATOS SOBRE LA PRESENCIA DE LOS DIPUTADOS⁶ EN EL PROCESO

En este apartado se presentan datos y consideraciones sobre la asistencia y desempeño de los miembros de la comisión en el proceso de integración de la terna para el cargo de procurador de los derechos humanos. Se tomaron en cuenta las 137 sesiones efectivas del proceso⁸.

En el apartado de observaciones se presenta una breve descripción de las intervenciones o propuestas más sobresalientes de cada diputado o de su desempeño en general. También vale la pena resaltar que, con excepciones, la asistencia virtual de los diputados solía implicar su escasa o nula participación en los asuntos abordados en las sesiones.



Antonio Fernando Arenales Forno
Presidente de la comisión



Presenciales: 12



Virtuales: 0



Ausentes: 1



Observaciones: se caracterizó por su puntualidad en las sesiones y por una coordinación discreta. Desde la presidencia aportaba los instrumentos y aportes técnicos

⁶ Fotografías del Congreso de la República.

⁷ En la primera sesión se documentó la asistencia partiendo del acta de la comisión.

⁸ No se incluyó la convocatoria a la sesión del 07 de junio debido a que esta no se celebró por falta de quórum.



Aníbal Estuardo Rojas Espino
Vicepresidente de la comisión



Presenciales: 8



Virtuales: 5



Ausentes: 0



Observaciones: interrumpió abruptamente la votación de la terna para un receso, justo antes de la votación por Melvin Portillo. En la sesión quedó evidenciada su gestión a favor del aspirante que, finalmente, quedó incluido en la terna.



Julio César López Escobar
Secretario de la comisión



Presenciales: 9



Virtuales: 3



Ausentes: 1



Observaciones: fue de los primeros que propuso realizar las entrevistas a través de video. En la votación de la terna abogó por votar hasta completar el número de candidatos, su propuesta no ganó. Aunque mantuvo un perfil bajo como secretario, se mostró muy exaltado contra diputados de oposición, por una discusión relacionada con el actual PDH.



Javier Alfonso Hernández Franco



Presenciales: 9



Virtuales: 2



Ausentes: 2



Observaciones: en el marco de la revisión y evacuación de previos, ante la falta de consenso, sugirió buscar acuerdos en un lugar donde no hubiera cámaras, ni reporteros para expresar sus verdaderas preocupaciones.



Manuel de Jesús Rivera Estévez



Presenciales: 6



Virtuales: 5



Ausentes: 2



Observaciones: en general, su participación fue baja. Sin embargo, una de sus intervenciones más importantes fue en contra del receso solicitado por el diputado Aníbal Rojas. Manifestó que por orden y transparencia no debía interrumpirse la votación.



Sandra Lorena de León Teo



Presenciales: 8



Virtuales: 2



Ausentes: 3



Observaciones: su participación fue baja, intervino especialmente en la discusión de los alcances del plazo establecido en el artículo 17 de la Ley de Comisiones de Postulación.



Manuel Eduardo Conde Orellana



Presenciales: 10



Virtuales: 1



Ausentes: 2



Observaciones: desde el inicio se manifestó en contra de la aplicación de la Ley de Comisiones de Postulación. En general, apoyaba una postura alejada de los aspectos técnicos de la ley, abogaba por no excluir a ningún aspirante de las fases del proceso. En varias ocasiones se manifestó en contra del actual PDH.



Maynor Gabriel Mejía Popol



Presenciales: 9



Virtuales: 1



Ausentes: 3



Observaciones: tuvo una participación limitada y un perfil bajo en el proceso.



Álvaro Enrique Arzú Escobar



Presenciales: 10



Virtuales: 1



Ausentes: 2



Observaciones: fue uno de los diputados más activos en las discusiones de la comisión. Desde el inicio se manifestó en contra de la aplicación de la Ley de Comisiones de Postulación y sus mecanismos, enfatizando el carácter político de la comisión. Votó en contra del receso que interrumpió la votación de la terna y también en contra del aspirante Melvin Portillo.



Walter Rolando Félix López



Presenciales: 11



Virtuales: 0



Ausentes: 2



Observaciones: pidió que se expusiera un análisis de los impedimentos y los descargos, pero su propuesta no fue atendida. Se manifestó, generalmente fuera de micrófono, en contra de los que consideró atropellos a lo interno de la comisión, como en el caso de la interrupción de la votación de la terna.



Cornelio Gonzalo García García



Presenciales: 7



Virtuales: 4



Ausentes: 2



Observaciones: se caracterizó por intervenciones breves pero técnicas sobre las fases del proceso, sin embargo, no siempre persistía ni defendía sus propias propuestas.



José Adolfo Quezada Valdez



Presenciales: 5



Virtuales: 2



Ausentes: 6



Observaciones: su participación y asistencia fue limitada.



José Alejandro de León Maldonado



Presenciales: 2



Virtuales: 0



Ausentes: 11



Observaciones: como aspirante y comisionado a la vez, se inhibió de participar en el proceso desde el 08 de marzo de 2022. Estuvo presente, de manera breve, en la sesión del 15 de marzo.



José Inés Castillo Martínez



Presenciales: 8



Virtuales: 0



Ausentes: 5



Observaciones: insistió en la importancia de entrevistas presenciales, a pesar de que ya se había aprobado la entrevista a través de grabación. Refirió que la tabla de gradación debía contemplar maestrías o doctorados en otras ciencias, sin embargo, no insistió en su propuesta.



Douglas Rivero Mérida



Presenciales: 4



Virtuales: 7



Ausentes: 2



Observaciones: su presencia física en la comisión fue limitada, igual que su participación. Presentó tarde las boletas de la tabla de gradación, durante el desarrollo de la sesión. La comisión aceptó las boletas extemporáneamente a través de una votación.



César Bernardo Arévalo de León



Presenciales: 10



Virtuales: 0



Ausentes: 3



Observaciones: fue una de las voces más activas en las discusiones de la comisión. Abogó por aplicar la jurisprudencia de la CC en relación con la revisión de requisitos formales y pruebas de descargo. También propuso la inclusión de criterios orientadores, relacionados con el perfil de un PDH, en la tabla de gradación. Insistió en la necesidad de respetar los mecanismos de la Ley de Comisiones de Postulación. Abogó por la imperatividad de la ponderación en la tabla de gradación, entre otros puntos.



Sonia Marina Gutiérrez Raguay



Presenciales: 10



Virtuales: 0



Ausentes: 3



Observaciones: participó activamente en las discusiones de la comisión, abogando por el respeto a los mecanismos de la ley y al debido proceso. Insistió en transmitir todas las sesiones en aras de la transparencia.



Vicenta Jerónimo Jiménez



Presenciales: 1



Virtuales: 3



Ausentes: 9



Observaciones: fue la diputada con más ausencias en el proceso, después del diputado José de León quien se inhibió. Incluso en la votación de la terna, se conectó de forma virtual, pero su participación fue muy breve.



José Rodolfo Neutze Aguirre



Presenciales: 6



Virtuales: 1



Ausentes: 6



Observaciones: su participación fue baja. En la transmisión en vivo de la votación de la terna, se observó que tras un mensaje privado al diputado Antonio Arenales, este comunicó que Neutze no votaría por el aspirante Melvin Portillo, lo que generó la interrupción abrupta de la sesión, por parte del diputado Aníbal Rojas.

5. ANEXOS

Anexo I. Listado de aspirantes que completaron su expediente y convocatoria para la presentación de impedimentos



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Publicación del listado que contienen los nombres de aspirantes que completaron su expediente para optar al cargo de Procurador de los Derechos Humanos, de la República de Guatemala, Centro América, para el período 2022-2027, siendo los siguientes candidatos:

No.	No. Exp.	Nombre del Candidato
1	1	José Alejandro Córdova Herrera
2	2	Romeo Candelario Pérez Rivas
3	3	Erick Estuardo Cárdenas Lima
4	4	Carlos Rafael Martínez Ríos
5	5	Fernando Linares-Beltranena
6	6	Carlos Alberto Solorzano Rivera
7	7	Melvin Giovanni Portillo Arévalo
8	8	Oscar Adolfo Morales Montufar
9	9	Noé Adalberto Ventura Loyo
10	10	Gloria Margarita López Rodas
11	11	Carlos Enrique Culajay Chacach
12	12	Xiomara Argentina Barillas Peláez
13	13	Marlon Josué Barahona Catalán
14	15	Marilis Guendalín Ramírez Baltazar
15	16	Carlos Horacio Castillo García
16	17	Ángel Cuevas Florián
17	18	Giovanni Francisco Soto Santos
18	19	Juan Ramiro Sierra Requena
19	21	Larry Mark Robles Guilbert
20	22	Hilda Aydeé Castro Lemus
21	23	Claudia Caterina Maselli Loaiza
22	24	Jorge Rolando Sequen Monroy
23	25	Heydi Karina Orellana Paiz
24	26	Silvia Lucrecia Villalta Martínez
25	27	Edward Rosalio Gómez García
26	28	Diego José Montufar Milián
27	29	Elsa Angelica Blanco Amaya
28	30	Acisclo Valladares Molina
29	31	Reyna Isabel Villatoro Rodríguez
30	32	Vilma Elizabeth Castellanos Ramírez
31	33	Estuardo Castañeda Bernal
32	34	Claudia Lucrecia Rivera Meza
33	35	José Luis Chea Urruela
34	36	María de los Ángeles Araujo Bohr
35	37	José Alejandro de León Maldonado
36	38	Daniel Bernabé Portillo Calderón

Se hace del conocimiento que la candidata Marta Estela Araujo Bohr, con fecha 09 de mayo de 2022, presentó renuncia irrevocable a su postulación para el cargo de Procurador de los Derechos Humanos, por lo que queda excluida del presente proceso.

Con fundamento en el Artículo 20 del Decreto 19-2009 Ley de Comisiones de Postulación, se hace del conocimiento a la sociedad civil para que cualquier persona que conozca sobre algún impedimento de los candidatos que completaron sus expedientes lo hagan saber por escrito a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de publicado el presente edicto, siendo los días martes 24, miércoles 25 y jueves 26 de mayo de 2022, excluyendo la que no pueda ser confirmada, dicho impedimento se notificará al día siguiente al profesional aludido, quien deberá ser escuchado dentro de un plazo de cinco (5) días, con el objeto que presente sus pruebas de descargo si las tuviera.

El horario para recepción de impedimentos será de 09:00 a 16:00 horas en la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República ubicada en 7 Avenida 9-34, zona 1, Edificio Morales, segundo nivel oficina 202.

LUNES 23 DE MAYO, 2022.

AVISO 24023

Anexo II. Listado final de aspirantes elegibles, después de la etapa de recepción de impedimentos y pruebas de descargo



Publicación del listado final que contienen los nombres de candidatos elegibles para optar al cargo de Procurador de los Derechos Humanos, de la República de Guatemala, Centro América, para el periodo 2022-2027, siendo los siguientes candidatos:

No.	No. Exp.	Nombre Del Candidato
1	1	José Alejandro Córdova Herrera
2	2	Romeo Candelario Pérez Rivas
3	3	Erick Estuardo Cárdenas Lima
4	4	Carlos Rafael Martínez Ríos
5	5	Fernando Linares-Beltranena
6	6	Carlos Alberto Solorzano Rivera
7	7	Melvin Giovanni Portillo Arevalo
8	8	Oscar Adolfo Morales Montufar
9	9	Noé Adalberto Ventura Loyo
10	10	Gloria Margarita López Rodas
11	11	Carlos Enrique Culajay Chacach
12	12	Xiomara Argentina Barillas Peláez
13	13	Marlon Josué Barahona Catalán
14	15	Marilis Guendalín Ramírez Baltazar
15	16	Carlos Horacio Castillo García
16	17	Ángel Cuevas Florián
17	18	Giovanni Francisco Soto Santos
18	19	Juan Ramiro Sierra Requena
19	21	Larry Mark Robles Guilbert
20	22	Hilda Aydeé Castro Lemus
21	23	Claudia Caterina Maselli Loaiza
22	24	Jorge Rolando Sequen Monroy
23	25	Heydi Karina Orellana Paiz
24	26	Silvia Lucrecia Villalta Martínez
25	27	Edward Rosalio Gómez García
26	28	Diego José Montufar Millán
27	29	Elsa Angelica Blanco Amaya
28	30	Acisclo Valladares Molina
29	31	Reyna Isabel Villatoro Rodríguez
30	32	Vilma Elizabeth Castellanos Ramírez
31	33	Estuardo Castañeda Bernal
32	34	Claudia Lucrecia Rivera Meza
33	35	José Luis Chea Urruela
34	36	María de los Ángeles Araujo Bohr
35	37	José Alejandro de León Maldonado
36	38	Daniel Bernabé Portillo Calderón

ANUNCIO 246440

Guatemala, 13 de junio de 2022



Con fundamento en el Artículo 19 del Decreto 19-2009, Ley de Comisiones de Postulación, se le convoca para la realización de las grabaciones de entrevistas a los Candidatos para optar al cargo de Procurador de los Derechos Humanos, de la República de Guatemala, Centro América, para el período 2022-2027, en la cual deberán exponer su plan de trabajo y las razones por las que consideran ser electos para dicho cargo, haciendo de su conocimiento que el tiempo de duración de la entrevista, será de **00:07** minutos máximo por candidato.

Se solicita la puntualidad debida; por respeto al resto de candidatos. El día, lugar y hora se detallan a continuación:

DÍA: MIÉRCOLES 15 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

Lugar: Salón Mayor de Protocolo de Casa Larrazábal, 9a avenida 9-41 zona 1

Horario	No. Exp.	Nombre del Candidato
09:00 Horas	21	Larry Mark Robles Guilbert
09:10 Horas	22	Hilda Aydeé Castro Lemus
09:20 Horas	23	Claudia Caterina Maselli Loaiza
09:30 Horas	24	Jorge Rolando Sequen Monroy
09:40 Horas	25	Heydi Karina Orellana Paiz
09:50 Horas	26	Silvia Lucrecia Villalta Martínez
10:00 Horas	27	Edward Rosalio Gómez García
10:10 Horas	28	Diego José Montufar Milián
10:20 Horas	29	Elsa Angelica Blanco Amaya
10:30 Horas	30	Acisclo Valladares Molina
10:40 Horas	31	Reyna Isabel Villatoro Rodriguez
10:50 Horas	32	Vilma Elizabeth Castellanos Ramírez
11:00 Horas	33	Estuardo Castañeda Bernal
11:10 Horas	34	Claudia Lucrecia Rivera Meza
11:20 Horas	35	José Luis Chea Urruela
11:30 Horas	36	María de los Ángeles Araujo Bohr
11:40 Horas	37	José Alejandro de León Maldonado
11:50 Horas	38	Daniel Bernabé Portillo Calderón

3 / 3

2 / 3

Anexo IV. Propuesta de tabla de gradación presentada por la junta directiva de la Comisión de Derechos Humanos



13 LEGISLATURA

Comisión de Derechos Humanos

TABLA DE GRADACIÓN

Para evaluar aspirantes al cargo de
Procurador de los Derechos Humanos

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	ASPECTOS A EVALUAR		MEDIO DE VERIFICACIÓN	
MÉRITOS ÉTICOS (10 puntos) (Artículo 12 literal a) de la Ley de Comisiones de Postulación)	Comprende lo relacionado con la moral, la honorabilidad, la probidad, la rectitud, la honradez, la independencia y la imparcialidad de los aspirantes.		a) Haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 12, literal a, de la Ley de Comisiones de Postulación.	
			1. Constancia de ser colegiado activo.	
			2. Constancia o certificación donde conste los años de ejercicio profesional o constancia de haber desempeñado un periodo completo como Magistrado de la Corte de Apelaciones o Jefe de Primera Instancia, en el caso de los aspirantes a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia o de Magistrados de la Corte de Apelaciones.	
			3. Presentar constancia de antecedentes penales.	
			4. Presentar constancia de antecedentes penales.	
			5. Presentar constancia de no haber sido sancionado por el tribunal de honor del colegio profesional respectivo, y.	
			6. Declaración jurada donde conste que el candidato está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	
CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	ASPECTOS A EVALUAR	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
MÉRITOS ACADÉMICOS (30 PUNTOS) (Artículo 12 literal b) de la Ley de Comisiones de Postulación)	Títulos académicos Formación y desarrollo académico en Universidades reconocidas y acreditadas. (Artículo 12 literal b) de la Ley de Comisiones de Postulación)	Doctorado en Derecho (30 puntos)*	Título Universitario	10
		En ciencias afines (20 puntos)*		
		Maestría en Derecho (20 puntos)*		
		En ciencias afines (20 puntos)*		
		Post grado especializaciones, diplomados (20 puntos)*	Diplomas y demás constancias extendidas por la Universidad o Centro de Estudios Superiores	
	Docencia universitaria En la enseñanza superior, también puede incluir la impartición de cursos en Unidades de Capacitación de Instituciones del Estado	Diplomado y/o Maestrías Afines y Licenciatura en Derecho (25 puntos)*	Certificación o Constancia en original de la Universidad correspondiente	5
		Doctorado y/o Maestrías Afines al Derecho y/o en progreso de Derecho (20 puntos)*	Certificación o Constancia en original de la Universidad correspondiente	
		Post grado, especialización y diplomado acreditado como tal por la Universidad o Centro de Estudios Superiores correspondiente, Unidades de Capacitación Sector Justicia o Química, Licenciatura en otras carreras (20 puntos)	Certificación o Constancia en original de la Universidad correspondiente	
	Producción doctrinaria Investigación jurídica, con publicaciones, ensayos y estudios relacionados con alguna de las ramas del derecho	Uno o más libros de derecho (20 puntos)* Manuales, Ensayos y Artículos de Derecho (20 puntos)*	Publicación en original o copia	2
	Distinciones académicas y cargos de dirección académica Reconocimientos obtenidos	Cargos en Dirección Académica, coordinador de cursos, diplomados o talleres en materia de Derechos Humanos (Universidades Privadas), Condecoraciones, Coordinación de diplomados, talleres o cursos en materia de Derechos Humanos (20 puntos)	Constancia extendida por las autoridades competentes de cada universidad.	3
Experiencia en la defensa de los Derechos Humanos y en el sector justicia:				

MÉRITOS PROFESIONALES 75 puntos Artículo 12 literal c) de la Ley de Comisiones de Postulación (Artículo 207, 216, 273 de la Constitución Política de la República de Guatemala)	• Comprende en el Organismo Judicial, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal, Corte de Constitucionalidad y haberse desempeñado como abogado en las siguientes funciones: Magistrado de la Corte Suprema de Justicia o de Sala de Apelaciones, Juez de Primera Instancia o su equivalente, agente fiscal o auxiliar fiscal del Ministerio Público, Defensor Público de planta u oficio del Instituto de la Defensa Pública Penal, Asesor o su equivalente en la Corte de Constitucionalidad, letrados entre otros, Asesor en el Organismo Legislativo y haber desempeñado cargos y/o asesorado en Instituciones que defiendan los Derechos Humanos.		20
	✓ Por más de 15 años. (20 puntos)* • Por más de 10 años y hasta 15 años. (10 puntos)* • Por más de 5 años y hasta 5 años. (5 puntos)*	Constancias de soporte del Curriculum Vitae.	
	Ejercicio de la abogacía:		
	• Haber desempeñado el ejercicio de la profesión por más de 15 años. (40 puntos)* • Haber desempeñado el ejercicio de la profesión por más de 10 años y hasta 15 años o haber desempeñado por un periodo completo como Magistrado de la Corte de Apelaciones o los Tribunales que tengan la misma calidad. (35 Puntos)*	Constancias de soporte del Curriculum Vitae.	40
	Experiencia Profesional en la Administración Pública o Sector Privado:		
MÉRITOS DE PROYECCIÓN HUMANA (05 PUNTOS) (Artículo 12 literal d) de la Ley de Comisiones de Postulación)	• Cargos y experiencia en las instituciones del sector público o privado (15 puntos)*	Constancias de soporte del Curriculum Vitae.	15
	• Consultorías y Asesorías. (10 puntos)*		
	voluntariado (05 puntos)	Constancias.	5

Comisión de Derechos Humanos TABLA DE GRADACIÓN Para evaluar aspirantes al cargo de Procurador de los Derechos Humanos		
CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	ASPECTOS PARA EVALUAR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
MÉRITOS ÉTICOS 25 puntos	Comprende lo relacionado con la moral, la honorabilidad, la probidad, la rectitud, la honradez, la independencia y la capacidad de los aspirantes.	Haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 12, literal a, de la Ley de Comisiones de Postulación.
		1. Presentar constancia de antecedentes policíacos;
		2. Presentar constancia de antecedentes penales;
		3. Presentar constancia de no haber sido sancionado por el tribunal de honor del colegio profesional respectivo; y,
MÉRITOS ACADÉMICOS 25 puntos	Comprende el grado académico requerido por la Constitución Política de la República de Guatemala.	4. Declaración jurada donde conste que el candidato está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.
		Título Profesional de Abogado y Notario

MÉRITOS PROFESIONALES 25 puntos	Comprende el haber ejercido el cargo de Magistrado de la Corte de Apelaciones por un período completo o haber ejercido la profesión de Abogado y Notario por más de 10 años.	1. Título Profesional de Abogado y Notario. 2. Constancia extendida por el Organismo Judicial de haber ejercido el cargo de Magistrado de la Corte de Apelaciones por un período completo o haber ejercido la profesión de Abogado y Notario por más de 10 años.
MÉRITOS DE PROYECCIÓN HUMANA 25 puntos	Méritos de servicio, a través de participación de voluntariados o entidades benéficas no lucrativas.	Constancias extendidas por las entidades donde se haya prestado la actividad.

P
D

Comisión de Derechos Humanos
TABLA DE GRADACIÓN
Para evaluar aspirantes al cargo de Procurador de los Derechos Humanos

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	ASPECTOS PARA EVALUAR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		Haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 12, literal a, de la Ley de Comisiones de Postulación.
		1. Constancia de ser Colegiado Activo.
		2. Constancia o certificación donde constan los años de servicio profesional o constancia de haber desempeñado un periodo completo como magistrado de la corte de apelaciones o juez de primera instancia.
		3. Presentar constancia de antecedentes policíacos;
		4. Presentar constancia de antecedentes penales;
		5. Presentar constancia de no haber sido sancionado por el tribunal de honor del colegio profesional respectivo; y,
		6. Declaración jurada donde conste que el candidato está en el pleno ejercicio de sus
MÉRITOS ÉTICOS 25 puntos	Comprende lo relacionado con la moral, la honorabilidad, rectitud, independencia e imparcialidad comprobadas.	

		derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.
MÉRITOS ACADÉMICOS De 0 a 35 puntos	Comprende lo relacionado con la docencia universitaria, títulos académicos, estudios, ensayos, publicaciones, participación en eventos académicos y méritos obtenidos.	Título Profesional de Abogado y Notario
MÉRITOS PROFESIONALES De 0 a 30 puntos	Comprende todo lo relativo con la experiencia profesional del aspirante, quien tiene que cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Política de La República de Guatemala o leyes aplicables, según el cargo al cual opte.	1. Título Profesional de Abogado y Notario. 2. Constancia extendida por el Organismo Judicial de haber ejercido el cargo de Magistrado de la Corte de Apelaciones por un período completo o haber ejercido la profesión de Abogado y Notario por más de 10 años.
MÉRITOS DE PROYECCIÓN HUMANA De 0 a 10 puntos	Comprende aspectos relacionados con la vocación de servicio y liderazgo.	Constancias extendidas por las entidades donde se haya prestado la actividad.

Anexo VII. Lista de promedios obtenidos por los aspirantes a PDH, en el orden del número de expediente

No. de Expediente	Nombre Del Candidato	Promedio
1	José Alejandro Córdova Herrera	90.42
2	Romeo Candelario Pérez Rivas	78.74
3	Erick Estuardo Cárdenas Lima	85.05
4	Carlos Rafael Martínez Ríos	87.63
5	Fernando Linares-Beltranena	78.74
6	Carlos Alberto Solorzano Rivera	87.79
7	Melvin Giovanni Portillo Arevalo	87.00
8	Oscar Adolfo Morales Montufar	84.05
9	Noé Adalberto Ventura Loyo	85.79
10	Gloria Margarita López Rodas	89.05
11	Carlos Enrique Culajay Chacach	83.00
12	Xiomara Argentina Barillas Peláez	86.68
13	Marlon Josué Barahona Catalán	87.16
15	Marielis Guendalín Ramírez Baltazar	87.53
16	Carlos Horacio Castillo García	87.32
17	Ángel Cuevas Florián	76.79
18	Giovanni Francisco Soto Santos	86.11
19	Juan Ramiro Sierra Requena	82.74
21	Larry Mark Robles Guilbert	80.53
22	Hilda Aydeé Castro Lemus	88.74
23	Claudia Caterina Maselli Loaiza	86.00
24	Jorge Rolando Sequen Monroy	83.89
25	Heydi Karina Orellana Paiz	82.11
26	Silvia Lucrecia Villalta Martínez	78.32
27	Edward Rosalio Gómez García	77.47
28	Diego José Montufar Millán	83.63
29	Elsa Angelica Blanco Amaya	82.79
30	Acisclo Valladares Molina	80.58
31	Reyna Isabel Villatoro Rodríguez	85.37
32	Vilma Elizabeth Castellanos Ramírez	67.26
33	Estuardo Castañeda Bernal	79.58
34	Claudia Lucrecia Rivera Meza	85.79
35	José Luis Chea Urruela	81.63
36	María de los Ángeles Araujo Bohr	88.42
37	José Alejandro de León Maldonado	86.16
38	Daniel Bernabé Portillo Calderón	81.37

Anexo VIII. Lista de promedios obtenidos por los aspirantes a PDH en orden del punteo, de mayor a menor

No. de Expediente	Nombre Del Candidato	Promedio
1	José Alejandro Córdova Herrera	90.42
10	Gloria Margarita López Rodas	89.05
22	Hilda Aydeé Castro Lemus	88.74
36	Maria de los Angeles Araujo Bohr	88.42
6	Carlos Alberto Solorzano Rivera	87.79
4	Carlos Rafael Martínez Ríos	87.63
15	Marilis Guendalin Ramírez Baltazar	87.53
16	Carlos Horacio Castillo García	87.32
13	Marlon Josué Barahona Catalán	87.16
7	Melvin Giovanni Portillo Arevalo	87.00
12	Xiomara Argentina Barillas Peláez	86.68
37	José Alejandro de León Maldonado	86.16
18	Giovanni Francisco Soto Santos	86.11
23	Claudia Caterina Maselli Loaiza	86.00
9	Noé Adalberto Ventura Loyo	85.79
34	Claudia Lucrecia Rivera Meza	85.79
31	Reyna Isabel Villatoro Rodríguez	85.37
3	Erick Estuardo Cárdenas Lima	85.05
8	Oscar Adolfo Morales Montufar	84.05
24	Jorge Rolando Sequen Monroy	83.89
28	Diego José Montufar Millán	83.63
11	Carlos Enrique Culajay Chacach	83.00
29	Elsa Angelica Blanco Amaya	82.79
19	Juan Ramiro Sierra Requena	82.74
25	Heydi Karina Orellana Paiz	82.11
35	José Luis Chea Urruela	81.63
38	Daniel Bernabé Portillo Calderón	81.37
30	Acisclo Valladares Molina	80.58
21	Larry Mark Robles Guilbert	80.53
33	Estuardo Castañeda Bernal	79.58
2	Romeo Candelario Pérez Rivas	78.74
5	Fernando Linares-Beltranena	78.74
26	Silvia Lucrecia Villalta Martínez	78.32
27	Edward Rosalio Gómez García	77.47
17	Ángel Cuevas Florián	76.79
32	Vilma Elizabeth Castellanos Ramírez	67.26

Anexo IX. Edicto que contiene la terna de candidatos que la Comisión de Derechos Humanos presentará al pleno del Congreso de la República para la elección del procurador de los derechos humanos, periodo 2022-2027



**COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

La Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República con fundamento en el artículo 24 párrafos quinto y sexto del decreto 19-2009 ley de Comisiones de Postulación, presentó al pleno del Congreso de la República de Guatemala la terna de candidatos a optar al cargo de Procurador de los Derechos Humanos, de la República de Guatemala, Centro América, para el periodo 2022-2027, siendo los siguientes candidatos:

**TERNAS DE CANDIDATOS A OCUPAR EL
CARGO DE PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA
DE GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA PARA
EL PERIODO 2022-2027**

TERNA
JOSE ALEJANDRO CORDOVA HERRERA
GIOVANNI FRANCISCO SOTO SANTOS
MELVIN GIOVANNI PORTILLO AREVALO

Guatemala, 7 de julio de 2022

ANEXO 25639